



METROVACESA S.A. (“**Metrovacesa**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Metrovacesa ha incorporado un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) con un saldo vivo máximo de 100 millones de euros y con plazos de vencimiento de hasta 24 meses, con el objetivo de diversificar sus fuentes de financiación acudiendo al mercado de capitales.

El Documento Base Informativo de Incorporación se encuentra debidamente publicado en la web del MARF. Norbolsa S.V., S.A. ha sido designado asesor registrado del programa, Banco Santander S.A. como agente de pagos, y Banco de Sabadell S.A. como entidad organizadora (“arranger”).

Madrid, 19 de octubre de 2020.

Metrovacesa, S.A.